

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil CCP de Cauquenes
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor Roberto Medina RETAMAL
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Sargento Iván Pacheco Muñoz
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	14 de Octubre 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	28 de abril 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Germán Verdugo Soto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
Claudia Pinochet Muñoz	Corporación Educativa Abate Molina.	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Angélica Castillo Parra	Fundación Crate	SOCIEDAD CIVIL	Si	
Claudio Rojas Jara	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO	Si	
Pamela Pantoja Pérez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Víctor Rojas Oyarce	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	Si	
		MINISTERIO PUBLICO	No	
Hispania Vergara General	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
		UNICEF	No	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La sección juvenil cuenta con una capacidad de recibir a 16 jóvenes varones.
Las plazas no se han modificado producto de las medidas sanitarias por COVID.
Actualmente la unidad cuenta con 08 jóvenes.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se registran traslados de jóvenes por motivos de las medidas sanitarias.
No se han ingresado jóvenes producto de medidas especiales para descongestión de otras unidades penales.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación, los jóvenes vigentes a la fecha de la visita corresponde a la Mitad de la capacidad de la unidad.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La oficina de clasificación hace una distribución de los dormitorios según el compromiso Delictual de los jóvenes. Actualmente se permite aplicar el criterio de afinidad, por lo que hay dormitorios individuales y dobles, según los propios jóvenes lo soliciten.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios de distribución se mantienen, solo se aplica cuarentena preventiva para los Ingresos, que deben cumplir una cuarentena de 14 días en un módulo exclusivo destinado a estos fines. Luego pasan al sector que corresponde según la clasificación general.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se registran traslados de jóvenes de la sección por motivos de medidas sanitarias, Solo se registra un traslado por motivos de seguridad, desde la última visita.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica, no hay población femenina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Se informa que no se han presentado ingresos de jóvenes trans, aunque si existe un Instructivo al respecto, que indica segregación nocturna, durante el día debe integrarse A la rutina diaria de la sección. Res.Ex.5716/2020.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Al ingreso de los jóvenes a la unidad se realiza chequeo médico, se elabora ficha médica Y se da continuidad a tratamientos médicos pre existentes. No se detectaron Enfermedades crónicas o contagiosas en los jóvenes vigentes en la sección.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja densidad poblacional sumado a las medidas sanitarias implementadas por GENCHI, ha permitido que a la fecha no se presenten contagios por COVID al interior De la sección juvenil.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

La cuarentena preventiva que deben realizar los jóvenes al ingreso a la unidad, es en un Módulo que alberga a adultos y juveniles.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe tomar resguardos especiales para asegurar la integridad física y psicológica De los jóvenes durante la cuarentena preventiva, ya que no se asegura la segregación Entre población adulta y juveniles.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se observó la ausencia de profesionales para el trabajo exclusivo Con los jóvenes de la sección. Esta situación fue subsanada y actualmente la sección Cuenta con tres profesionales encargados de la intervención socio educativa.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La dotación de personal planta 2 corresponde a 6 funcionarios, se suman los tres profesionales incorporados recientemente en el mes de septiembre a la unidad con dedicación exclusiva a la sección juvenil (Trabajador Social, Psicólogo y Terapeuta Ocupacional) versus los 8 internos juveniles. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de la Jefa Técnica de la unidad y 2 profesionales de la unidad técnica local, quienes desarrollan su trabajo además con la población adulta.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta N°2 Jefe de Sección Juvenil, trabaja de lunes a viernes, 2 funcionarios turno 2x1 y 3 funcionarios 24x48. En la planta N°3 los profesionales con dedicación exclusiva cumplen funciones de lunes a viernes.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Según la información recabada, existe falencia en cuanto a la planta N°2, siendo necesario contar con un funcionario más. Esto en virtud de las solicitudes de permiso administrativo o licencia médica, este funcionario permitiría cubrir estas ausencias.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De los 6 funcionarios de la planta 2 a la fecha no ha habido contagios de COVID- 19, ni sospechas. Sin contagio los 6 funcionarios.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En el mes de agosto se realizó una capacitación de género en la cual participaron, funcionarios de la planta N°2 y planta N°3, en total 6 funcionarios que trabajan directamente con la Sección capacitaron en la temática.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En el mes de septiembre finalmente se incorporan tres profesionales con dedicación exclusiva a trabajar con la sección juvenil.
La cantidad de usuarios versus la cantidad de funcionarios actual hace más llevadero el trabajo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta un funcionario de la planta N° 2 para dar continuidad al servicio 24x48.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Se solicita a la Jefatura de la Unidad, evaluar la posibilidad de dotar de un funcionario adicional a la Sección Juvenil.
-Se requiere, evaluar la posibilidad de contratar un médico con especialidad en salud mental por horas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Finalmente, se incorporan los profesionales para trabajar con la Sección Juvenil. Estos profesionales, tendrán la tarea de nutrir la rutina de internos y acompañar el proceso de intervención durante el cumplimiento de la sanción.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No existe un lugar destinado exclusivamente para la separación de grupo, debido que ante alguna situación compleja que lo requiera, la separación y/o segregación, se realiza en la habitación del joven.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección dispone de agua potable y luz eléctrica constante, en caso de algún corte el centro cuenta con generadores que abastecer la enfermería y área administrativa, sumado a la luminaria de los patios, asimismo se cuenta con pozos los cuales podrían abastecer la unidad.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se adquirieron bandejas térmicas para la entrega de alimentos los cuales permiten realizar la entrega de alimentación de manera personalizada e identificada para cada joven, estas son lavadas por los mismos jóvenes y posteriormente son sanitizadas.
Se encuentra vigente orden de compra para la adquisición de equipos computacionales y mobiliario para profesionales que se contrataron en el último periodo.
A través de solicitud de los jóvenes se han acondicionado bandejas plásticas las cuales según los entrevistados les permiten a los jóvenes almacenar sus pertenencias y darles un toque personal.
En el último periodo se adquirió ropa de cama.
Durante el mes de septiembre se concretó pintura de muros de habitaciones
Se realizó reestructuración de sistema eléctrico logrando abastecer sala de talleres.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

En caso de algún corte de electricidad la sección aún no cuenta con equipo electrógeno que permita abastecer los dormitorios, los comedores quedando estos sin luz ante algún corte de energía, si bien cuentan con luces de emergencia en pasillos, los dormitorios no cuentan con ellas o con algún sistema que permita tener electricidad en dormitorios ante algún corte.

Las duchas no cuentan con puertas que otorguen mayor privacidad al momento de su uso.

De acuerdo a lo señalado por los jóvenes el calefón actualmente se encuentra en mal estado, no contando con agua caliente hace más de una semana a la fecha de la visita.

En el caso de que la familia no cuente con recursos suficientes para entregarle vestuario al joven, el centro no cuenta con recursos destinados a solventar estos gastos, siendo cubierto por el personal que trabaja en el centro a través de donaciones.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante contar con un sistema de generadores que permita abastecer de luz en caso de alguna emergencia, a toda la sección especialmente las habitaciones y lugares que utilizan los jóvenes.

Se requiere de puertas en duchas del centro y que estas sean consideradas prioridades relacionadas a la privacidad y a la seguridad que los jóvenes deben tener al momento de bañarse, estas deben elaborarse en materiales que eviten situaciones de riesgo, contando con plan de mantención en caso de deterioro

Se sugiere que se realice mantención permanente de pintura de muros de las habitaciones, con el fin de otorgar un ambiente acogedor a los jóvenes y considerando que es la población que reside en el centro la deteriora y educar a través de talleres que permitan a los jóvenes ambientar de acuerdo a sus intereses lo cual supone un sentido de pertenencia que favorezcan el buen estado de los enseres.

Se sugiere adquirir repisas de material plástico duradero que permitan almacenar artículos personales, si bien implementaron bandejas de fruta para ello, se considera que estas no cuentan con la calidad que permita mejorar las condiciones de habitabilidad de la habitación

El centro requiere recursos para adquirir elementos deportivos, máquinas de ejercicios entre otros, debido a que no les adjudicaron proyecto al cual habían postulado en periodo anterior.

En general se sugiere mejorar las condiciones de habitabilidad de las habitaciones si bien los jóvenes están pagando condenas, es importante mejorar las condiciones estructurales que permitan entregarle condiciones mínimas de habitabilidad a la población residente

Reparar instalaciones eléctricas y enchufes de habitaciones, ya que de acuerdo a los reportes estas se encuentran en mal estado, siendo un riesgo para la población.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro concreta pintura de muros solicitada en visita anterior

Se mantiene las cortinas en duchas y la falta de generadores u otro sistema que permita mantener luz en habitaciones ante un corte de luz.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La unidad penal cuenta con un plan de emergencia. En base a este documento y en caso de existir una situación de riesgo el primer cuerpo de reacción activa la alarma, en este caso el jefe sección juvenil y operador CCTV. El segundo cuerpo de reacción es el jefe de régimen interno quien evalúa la situación, solicitando la presencia de personal ECA, brigada especial contra incendios y guardia armada, el tercer eslabón en esta cadena es personal antimotines (USEP), quienes se hacen presente a solicitud del jefe de unidad, Jefe Operativo, Jefe de régimen interno. En el caso de la sección juvenil el encargado de la seguridad es el jefe de sección de la sección juvenil durante el día y en la noche personal nocturno.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape de la Sección juvenil son el patio interior y el pasillo de acceso a la sección. Estas vías se encuentran despejadas. En caso de ser necesario la unidad dispone de otros espacios como zona de seguridad adicionales al patio de la sección, tal como la sala de uso múltiple.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro general de la unidad correspondió a emanación de gas.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Sistema electrógeno funcionando.
Redes húmedas y secas en buen estado, última certificación en el mes de agosto.
Cada noche se despliegan en los pasillos de la unidad, las mangueras de la red húmeda y se dispone el equipo SEP (Sistema de espuma presurizada).

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se considera que existan, aspectos negativos.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Se recomienda realizar de simulacro, con juveniles, en la sección.
-Retomar las actividades de capacitación de los juveniles con la Brigada Especial Contra Incendios (BECI).

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

V. **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

No se pudo acceder directamente a los documentos. El jefe de sección exhibe el archivo De los documentos y se observa el registro de 04 comités de disciplina, 02 corresponden a faltas graves y 02 menos graves. Todas las faltas son cometidas por el Mismo joven. El jefe de sección informa que existe copia de la documentación en la carpeta individual del joven.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las cuatro faltas registradas corresponden a agresiones a terceros, por lo que aplica la Medida de separación grupal para resguardar la integridad física de agresor. Debido a la Conducta reiterada, se solicita traslado de unidad por medida de seguridad. La única sanción que se aplica es la anotación negativa en el expediente personal del joven.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La medida de separación grupal se aplica solo en casos en que exista peligro para la Integridad del propio joven o terceros. Se aplica en forma inmediata, como una estrategia para detener las agresiones. Posteriormente se reúne el comité de Disciplina, solo se aplica como sanción una anotación negativa y se informa al tribunal de control de ejecución.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Se aplica una rutina diferenciada, básicamente consta en separar al joven de todas las Actividades grupales, debiendo acceder a intervenciones individuales. Se mantiene el Horario de comidas, entrevistas, visitas, según la rutina de la sección. Se dispone del pasillo del segundo piso para que el joven pueda salir del dormitorio.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Durante el período se registra solo una agresión de un joven a un funcionario GENCHI, Corresponde a un hecho aislado. Se informa que en general los jóvenes mantienen Una buena relación con el equipo de trato directo. Se atribuye el hecho a la conducta Especialmente impulsiva presentada por el joven.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En casos de agresiones o desórdenes graves, lo aborda el personal de trato directo de La sección. Si no es controlado se pide apoyo a equipo especializado de la unidad penal. Desde lo técnico se aborda a través de intervención individual o grupal de los profesionales encargados de la intervención socio educativa.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado conflictos de esta naturaleza.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No se han producido este tipo de conflicto.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se han producido este tipo de conflicto.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

GENCHI elaboró la Res. N°5716/2020, donde se estable protocolo de actuación para Atención de población trans, estableciendo medidas para la no discriminación ya sea Por motivos de género u otras.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de existir 04 registros de comités de disciplina en el período, las faltas fueron Presentadas por un mismo joven y no forman parte de la dinámica habitual entre los Jóvenes y el personal de GENCHI o profesionales de la sección. La reciente contratación de profesionales para la sección juvenil ha facilitado la interacción entre los jóvenes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Durante la entrevista los jóvenes informan que desconocen los beneficios de salida a Los cuales pueden postular y que ningún usuario ha hecho uso de beneficios.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario informar a los jóvenes sobre los permisos de salidas contemplados en la Ley 20.084 y elaborar un protocolo para que los jóvenes puedan acceder a ellos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Durante la visita anterior se observa la necesidad de contar con equipo profesional Para elaborar y ejecutar los planes socio educativos de los jóvenes. Situación que fue Subsanaada con la contratación de tres profesionales para trabajo exclusivo en la sección juvenil.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La población actual de la Sección Juvenil son 8 juveniles. De los cuales ninguno ha estado contagiado por COVID-19.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La unidad de salud cuenta con registro de administración de medicamentos. En el caso de los psicotrópicos, estos se entregan molidos y se supervisa su ingesta.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, existe coordinación, con los distintos niveles de atención de salud. Si existe la necesidad de atención de un especialista se realiza la interconsulta médica y son derivados a los prestadores de la red pública.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

La atención de salud mental, se gestiona a través de una interconsulta. En el último periodo no ha habido casos, pero si fuese necesario, es posible acceder a la prestación a través de urgencias del hospital.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe coordinación siempre a requerimiento .

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si, se cuenta con registro en la ficha personal de cada juvenil.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Al momento del ingreso del interno juvenil a la unidad se realiza una evaluación por parte de la doctora, quien determina si es necesario mantener el tratamiento de salud mental que trae el joven desde el CIP CRC o desde otra sección juvenil.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa. El juvenil recibe atención en la unidad de salud y se traslada en caso de ser necesario.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, existe registro de inscripción en Fonasa en la ficha de cada joven.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, los jóvenes que tienen tratamiento han sido monitoreados por la doctora de la unidad.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se evalúa al joven se deriva con la doctora de la unidad, se atiende por psicólogo, de realiza contención y si es necesario se deriva a centro externo para atención de especialista.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No ninguna.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Ninguno a la fecha.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han realizado charlas de educación con la enfermera de la unidad. Los jóvenes se han mostrado receptivos a los temas de salud abordados tales como el COVID 19, VIH y solicitaron charla de hábitos de vida saludable.
Todos los juveniles se encuentran con segunda dosis de vacuna contra COVID 19 y se encuentran a la espera de recibir la dosis de refuerzo.
Se realiza examen de PCR preventivo una vez al mes.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan aspectos negativos.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la recomendación referente a evaluar la factibilidad de ampliar, la unidad de salud del centro de cumplimiento Penitenciario.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la recomendación de la últimas visitas.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Colegio Mariano Latorre al interior del Centro.
El detalle en relación a la escolaridad es 2 jóvenes con 4to medio aprobado, 1 joven próximo a rendir PTU, 1 joven matriculado en Carrera Trabajo Social congelado, 2 jóvenes en E. Básica y 2 en E. Media

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se ha utilizado la modalidad de exámenes libres y apoyo educativo 1 vez a la semana mediante la entrega de guías, textos y despeje de dudas. Indican que en el momento de encierro cada joven trabaja sus guías, pues no hay horario establecido y este componente se encuentra inserto en la planificación de la rutina

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

La realiza el establecimiento M. Latorre, sin embargo, señalan que los jóvenes realizan actividades laborales de lunes y jueves y el jueves por la tarde se realiza jornada de estudio, lo que sin duda es insuficiente para el aprendizaje y avance pedagógico. Al parecer los jóvenes de esta sección están matriculados en el establecimiento sin embargo, no se realiza un efectivo proceso educativo. Mediante un convenio recién encaminado con la UTAL carrera de Ingeniería Comercial área Responsabilidad Social los adolescentes podrán acceder a capsulas de contenidos en matemáticas mediante la entrega de pendrive y seguimiento.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Uno de los adolescentes rendirá PTU próximamente y un segundo adolescente matriculado en U. Santo Tomás carrera de T. Social en latencia por el momento.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Trabajo en cuero dos veces por semana. No ha existido nueva oferta, esperan abordar próximamente la comercialización de estos productos

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Un monitor que se trataría de otro interno. A partir de Septiembre se ha incorporado una triplete de profesionales siendo psicólogo, T. Sociales y Terapeuta Ocupacional, este último quién estará a cargo de la ejecución de los mismos

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Serán diagnosticados por Terapeuta ocupacional.
Luego de levantar diagnóstico que seleccionaran talleres que favorezcan hábitos laborales, adecuado uso del tiempo libre y la posibilidad de emprender algún oficio en algún caso

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se iniciarán en octubre, supuestamente talleres de mayor contenido.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Las asignaciones de recursos fueron solicitadas en 2020.
En 2021 han reiterado requerimiento de implementación deportiva, sin respuesta atribuible a la condición de pandemia (aproximadamente 1 millón de pesos)
Recién se encuentra habilitando y equipando para el funcionamiento de la triplete de profesionales

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Indican que SENCE hace exigible 10 participantes como mínimo para asignar un curso de capacitación, cobertura que no se alcanza

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

En la actualidad bajo libre disposición tienen acceso a colchonetas, mesa de ping-pong, taca- taca y TV. Se les permite acceso de pendrive para ver películas
Días martes Fútbol y jueves acondicionamiento físico de 11 a 12 horas.
La rutina de levantada , acostada y alimentación tiene horarios fijos el resto del día no tienen actividades guiadas de ningún tipo.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No acceden a biblioteca sino a libros bajo la gestión de un monitor y al sistema biblioredes.

Todas las expectativas están puestas en el nuevo equipo profesional que dará uso al tiempo de ocio actual y el acceso a sala de uso múltiple para actividades educativas, laborales, entre otras.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Señalan como instancias el consejo técnico bimensual conformado por Coordinadora técnica de la sección y jefe de la sección. Además refieren el Consejo de reinserción social que sesiona una vez al mes dirigida por el jefe de la unidad participa jefe de la sección y el área técnica.

Se observa debilidad en cuanto coordinación para llevar a cabo y fortalecer el proceso educativo de los jóvenes. Al parecer el establecimiento educacional que funciona al interior privilegia a la población adulta.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Tiene influencia en los informes de proceso y ante la posibilidad de remoción o sustitución de procesos sancionatorios.

Refieren que cada dos meses se le entregan sólo a la sección juvenil útiles de aseo, sábanas, toallas, almohadas plumones, detergente entre otras. También acceden a lavadora y secadora.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Rutina con excesiva libre disposición que no responde a las pretensiones de la Ley RPA ni contribuye al proceso de responsabilización, generación de hábitos y habilidades para la vida, convivencia, etc.

En cuanto al proceso formativo y educativo no se diferencia de la población adulta que se relaciona con cumplir el tiempo de condena solamente. Específicamente en el área escolar reciben acompañamiento de una docente en forma distante y poco frecuente sin claridad en la periodicidad lo que resulta preocupante y urgente de atender.

Por normativa de segregación no participan en la escuela junto a la población adulta

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Aumentar el acompañamiento y rutina escolar en días y horas.

-Oficiar a DAEM para disponer profesores exclusivos para la sección juvenil.

-Hacer efectiva la atención del establecimiento educacional y no conformarse con una buena intención.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La Unidad Penal cuenta con Nutricionista, quien se encarga de realizar una minuta de alimentación, tanto para la Población penal como para la Sección Juvenil.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

La Sección Juvenil cuenta con minuta aprobada por la Nutricionista de la Unidad Penal, la cual es informada previamente a la Nutricionista de la Dirección Regional para su aprobación y visación. La planificación de la alimentación se realiza una vez al mes con la salvedad de que puedan existir modificaciones en la minuta a causa de problemas de logística con el proveedor.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, la minuta de alimentación cuenta con cálculo de requerimiento nutricional de aporte calórico y de macronutrientes por cada joven.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, existe registro de minuta de alimentación semanal y mensual. Existe un protocolo establecido el que se rige por horarios de entrega de las diferentes comidas del día, las cuales son 4 diarias + una colación nocturna. Así también la Minuta de alimentación se va adaptando en base a las estaciones del año y las recetas planificadas se basan en los alimentos que se caracterizan durante esas épocas del año.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, se hace entrega de cuatro comidas al día + 01 colación nocturna, en caso que el joven se encuentre en proceso de audiencia con tribunal o salida programada en el horario de entrega de alimentos, el Servicio de alimentación tiene el deber de proporcionar, previo aviso de Encargado de Modulo, la entrega de una colación fría que contiene el mismo aporte nutricional que la minuta planificada.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

La Nutricionista, realiza consultas nutricionales una vez al mes a todos los jóvenes de la Sección Juvenil, en caso de existir una derivación de profesional médico u otra área de salud se puede agendar nuevas consultas nutricionales, en caso de existir prescripciones Dietoterapéutica de alimentación diferenciada para alguno de los jóvenes, la minuta de alimentación debe ser modificada para lograr proporcionar la alimentación requerida en

esta condición de salud. A la fecha no se cuenta con minuta de alimentación diferenciada del régimen común.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Actualmente, el Servicio de Alimentación y Nutrición, cuenta con los siguientes documentos técnicos de forma preventiva para evitar contagios del virus COVID – 19; “Protocolo de entrega de alimentación en el caso de aislamiento por COVID – 19 en Unidades Penales”, “Procedimiento Estandarizado de Sanitización y limpieza de zona de comedor Sección Juvenil”, “Procedimiento Estandarizado de Sanitización y limpieza de bandejas térmicas de alimentación”, “Procedimiento Estandarizado de Sanitización y limpieza de equipamiento y utensilios de cocina”.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Sí, se cuenta con el siguiente protocolo que se llama, “Procedimiento Estandarizado de Sanitización de alimentos que se reciben en zona de descarga de proveedores”, el cual se aplica diariamente cuando ingresan nuevos alimentos a la Unidad Penal, así también las bodegas de alimentos del Servicio de Alimentación.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Con fecha de 9 de septiembre del 2021, se logra llevar a cabo el nuevo sistema de entrega de alimentación de los jóvenes pertenecientes a la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, el cual consiste en utilizar bandejas térmicas, altamente resistente, dimensionadas con plato, taza y pocillo con tapa. Este sistema tiene como objetivo asegurar una alimentación individualizada y nutricionalmente equilibrada bajo los lineamientos del MINSAL, considerando que el equipamiento seleccionado proporciona una seguridad alimentaria, manteniendo el alimento a una temperatura óptima y segura, resguardando una condición del alimento en estado inocuo para el consumo.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe considerar en un futuro, poder adquirir nuevo menaje para la producción de alimentos dentro de la Central de Alimentación, cabe destacar que el equipamiento actual tiene una vida útil, la cual se encuentra en proceso de desgaste por lo cual requiere ser remplazado prontamente. Equipamiento como; 03 Ollas de 30 litros, 02 budineras de 20 litros con tapa, 02 sartenes de 30 cm.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Cabe señalar que este nuevo sistema de entrega de alimentación individualizada se considera un factor protector que dignifica la calidad de vida de un joven que se encuentra recluso, dentro de una Unidad Penal.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Profesional Nutricionista continua en su cargo dentro de la Unidad Penal, logrando un Servicio de alimentación y Nutrición el cual facilita una alimentación adecuada en procesos de gestión, calidad nutricional y distribución para los Jóvenes de la Sección Juvenil y toda la Población Penal.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Sin observaciones con respecto al informe previo dada incorporación reciente de equipo propio para la SSJJ.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Sin observaciones con respecto al informe previo dada incorporación reciente de equipo propio para la SSJJ.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Sin observaciones con respecto al informe previo dada incorporación reciente de equipo propio para la SSJJ.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Acciones médicas son monitoreadas de manera exclusiva por el área salud del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Exista un equipo recientemente conformado para la intervención exclusiva en la Sección Juvenil. Nuevo equipo es conformado por psicólogo, trabajador social y terapeuta ocupacional y dentro de sus áreas de intervención se encuentra el tratamiento del consumo problemático de drogas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Brecha de tiempo sin atenciones específicas en el área previo a la contratación del actual equipo de la SSJJ.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Con un equipo multidisciplinar ya instalado y en funcionamiento se sugiere una intervención a medida considerando un tamizaje previo para establecer mecanismos de acción acordes con la realidad y características psico-socio-ocupacionales de cada interno. Equipo utiliza el ASSIST 3.0 (OMS; Versión Chile) que resulta ser un instrumento de tamizaje apropiado para el contexto de intervención.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Destacar la contratación de personal dedicado íntegramente a la SSJJ ya que optimizará la intervención con esta población en específico y dar respuesta a las necesidades particulares de intervención establecidas para la LRPA.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente las visitas se encuentran sujetas a protocolos por periodo COVID, manteniéndose una visita a la semana pudiendo ser acompañada de un menor de edad, existe un lugar habilitado para la visita se mantiene la restricción del contacto físico. En caso de familias que no logren llegar a la hora disponible, se autoriza la visita en horario distinto.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

En cuanto a la regularidad de las llamadas esta es de forma semanal, a través de video conferencia, el cual se realiza en una sala habilitada para ello, el joven ingresa solo a la sala, pero el personal se mantiene afuera.

Los jóvenes han solicitado la visita presencial de los abogados.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Los jóvenes cuentan con la posibilidad de enviar carta al jefe de unidad y con el equipo de trabajo de manera directa a lo que se le intenta dar respuesta a la brevedad.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

El contacto se realiza a través de video conferencia en sala habilitada para ello cada miércoles.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Han participado de charlas que prepara el área de salud se mantiene la instalación de afiches informativos de las medidas de prevención del COVID

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Contacto directo y favorable con el personal de gendarmería lo cual permite dar respuesta a solicitudes de los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

A la fecha y pese a que la comuna se encuentra en fase 3 aún no se concreta el contacto presencial de los abogados en la sección.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Concretar las visitas de los abogados de manera presencial debido a que es una soledad de los jóvenes.

Mantener la comunicación constante con las familias por parte de dupla psicosocial informando los avances de los procesos de los jóvenes y entregar herramientas que les permitan superar la situación que dio origen al ingreso del joven a la sección.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las llamadas con la familia.